

PÓLIZA N°

3003747

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

DÍA 17	SOLICITUD MES 12	AÑO 2019	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN		N° CERTIFICADO 5	CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO
TOMADOR			12803-TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.					NIT 890.919.291-1	
DIRECCIÓN			KR 64 C CL 78 - 580, MEDELLIN, ANTIOQUIA					TELÉFONO 2677696	
ASEGURADO			20002846-MUNICIPIO DE MEDELLIN					NIT 890.905.211-1	
DIRECCIÓN			CL 44 KR 52 - 165, MEDELLIN, ANTIOQUIA					TELÉFONO 3855173	
EMITIDO EN			MEDELLIN		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN		VIGENCIA
MONEDA			Pesos				DÍA	MES	AÑO
TIPO CAMBIO			1,00		1048	10	17	12	2019
					13	2	2019	00:00	23
									5
									2020
									00:00
									465
CARGAR A: TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.					FORMA DE PAGO 4.30 DIAS			VALOR ASEGURADO TOTAL \$170.092.017,00	

BENEFICIARIOS:

MUNICIPIO DE MEDELLIN

No. Amparo

1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Valor Asegurado
170.092.017,00

NIT:

AcumVA

SI

890.905.211-1

Vig. Desde Vig. Hasta
10/12/2019 23/05/2020Prima
55.379,68

CUMPLIMIENTO

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600079811 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA OPERACION DE ZER, ARRASTRE Y CUSTODIA DE VEHICULOS INMOVILIZADOS Y EL BLOQUEO DE VEHICULOS MAL ESTACIONADOS.

ICP LILIANA MATHEIU****FIN DE TEXTO****

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN LA AMPLIACIÓN 1 Y MODIFICACIÓN 2, SE REALIZA PRORROGA DE LAS GARANTÍAS.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS AUN CONTINÚAN VIGENTES.

ICP ANA VARGAS****FIN DE TEXTO****

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA

\$*****55.379,68

GASTOS

\$*****0,00

IVA-RÉGIMEN COMÚN

\$*****10.522,14

AJUSTE AL PESO

\$*****0,18

TOTAL A PAGAR EN PESOS

\$*****65.902,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 50%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

17/12/2019 11:22:33

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				102	1	COOPROSEGUROS AGENCI		

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensorlaprevisora@ustarizabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7